

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tepexco, Puebla
2014-2018*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
19/may/2015	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, de fecha 6 de mayo de 2014, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2018, de Tepexco, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado el día martes 19 de mayo de 2015, Numero 11, Segunda Sección, Tomo CDLXXXI.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO, PUEBLA 2014-2018

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En las condiciones actuales, todo gobierno debe tomar conciencia de que para el logro de metas gubernamentales no basta compromiso, voluntad política y buena organización: la eficacia y la legitimidad de la acción pública requiere más que una gestión eficiente de los recursos y sobre todo, un plan de acción construido bajo una Planeación Estratégica.

En este contexto, para realizar las tareas de un Buen Gobierno nos hemos propuesto organizar la administración a fin de que identifiquemos qué vamos hacer, cómo lo vamos hacer, con qué lo vamos hacer y quiénes lo van hacer, para ello hemos establecido objetivos, metas y estrategias a través de un plan que pondrá en práctica las políticas y programas diseñados.

El Plan también nos proporción a elementos metodológicos para saber qué acciones vamos a ejecutar, con qué recursos, en qué tiempo y quiénes serán los responsables para que se cumplan los objetivos establecidos.

En síntesis, hemos realizado un esquema de planeación, lo cual ha implicado formular escenarios, determinar objetivos y metas, estrategias y prioridades, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, evaluar etapas, resultados y asegurar el control de procesos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 (PMD) es el documento rector que tendrá la misión de convertirse en la ruta de navegación del Gobierno Municipal durante los cuatro años y ocho meses de mi Administración.

Su elaboración es resultado de un proceso de diálogo en distintos foros y encuentros con los diversos sectores sociales y ciudadanos del Municipio. Pero también de la construcción racional donde se determinan los límites económicos y los costos políticos; así como la rentabilidad social de las acciones.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que determinará el quehacer gubernamental del Ayuntamiento; es un instrumento de la política gubernamental que permitirá organizar los recursos para atender con eficiencia las demandas de la sociedad.

Forma parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática. La legislación en la materia determina que el PMD debe mantener congruencia con los principios de planeación que establece el Plan Estatal de Desarrollo 201-2017; de la misma forma, la planeación municipal orienta sus esfuerzos de acuerdo con los propósitos de la planeación federal y estatal.

C. ANTOLIN VITAL MARTINEZ

Presidente Municipal Constitucional

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento de Gobierno que orientara nuestras acciones que serán utilizadas para satisfacer las diferentes demandas sociales del Municipio durante estos cuatro años ocho meses 2014-2018.

La planeación es un ejercicio que permite al Municipio cooperar y vincular sus programas de manera más estrecha en su entorno regional .esta planeación para el desarrollo municipal es coordinada atreves de la firma de convenios donde participan las instituciones públicas y que están vinculadas por el consejo de planeación estatal y en nuestro caso por el consejo de planeación municipal con lo que de manera conjunta unificaremos criterios para avanzar significativamente en el combate a la pobreza y marginación en el ámbito municipal.

Para que esto de mejor resultado sea considerado en primera instancia la participación decidida de todos los regidores que integran este Ayuntamiento y que aportan elementos según la regiduría que ocupan, así mismo el método principal para elaborar este plan es la participación ciudadana considerando a los mejores elementos de la sociedad en la acción del gobierno.

En la elaboración de este Plan intervinieron cinco grandes procesos que responden a lo siguiente:

- ¿Cómo se planeó?
- ¿Cuál es el entorno?
- ¿Qué nos proponemos?
- ¿Qué se necesita?
- ¿Cómo lo lograremos?

Este Plan es producto de un amplio proceso de participación ciudadana que culmina con la publicación de este documento.

Durante el proceso los ciudadanos expresaron su visión acerca de los problemas prioritarios del Municipio, así como sus expectativas para el desarrollo del Municipio.

El Plan establece como columna vertebral del desarrollo a la educación, por lo que habremos de impulsar una revolución educativa que nos permita elevar la competitividad del Municipio en el entorno estatal, así como la capacidad de todos, para tener acceso a mejores niveles de calidad de vida. Con base en lo anterior, se presenta el instrumento rector de las acciones durante los próximos cuatro años y ocho meses de gobierno.

MARCO JURÍDICO

El marco normativo para establecer el Plan de Desarrollo Municipal está basado:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 27 párrafo III, 73 fracción VII, establece las facultades en materia de planeación del desarrollo económico nacional, del sistema de planeación urbana para los tres niveles de gobierno, y establece la facultad de la nación para imponer las modalidades que dicte el interés público a la propiedad privada.

La Ley de Planeación, en sus artículos 1ro., fracciones III y IV; 2o., fracciones II y VI; 14, fracción VI; 16o., fracción III; 17o., fracción IV; 20o., 28o., 33o., 34o., fracción II y V, establece la coordinación de la planeación con los estados, la participación democrática de grupos sociales, el mejoramiento económico, social y cultural, la promoción de empleo, la elaboración de programas regionales y especiales de acuerdo a las instituciones coordinadoras de sector, la elaboración de programas sectoriales, la coordinación con los gobiernos estatales y la concentración con los grupos sociales.

La Ley General de Asentamiento Humanos en sus artículos 5 fracción II, 8 fracción VI, 9 fracción I, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 35, 37, 38, 39, 49 fracciones I, II y VIII, y 51 fracción I, establece las bases de la concurrencia de la federación, de las Entidades Federativas y los Municipios en la ordenación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, fijan normas básicas para plantear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y definen los principios conforme a los cuales del estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes prohibiciones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, en congruencia con el artículo 115, Constitucional. Así mismo señala la facultad de

principios para formular, aprobar y administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus artículos 20 Bis, 4 fracción III, 20 Bis 5 fracción IV y 23 fracción I, plantea al ordenamiento ecológico como el instrumento de planeación idóneo, para evaluar y distribuir las actividades económicas, de acuerdo a las características productiva del territorio.

La Ley Agraria establece en sus artículos 2 párrafo 2o., 87, 89 y 93 fracción II, las condiciones de propiedad social se incorporar a los centros de población.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece como componente al Gobierno del Estado con la participación democrática de la sociedad, la formulación de los planes y programas de desarrollo del estado para la consecuencia de una existencia digna y justa de sus habitantes; así como la facultad de los Municipios para formular, aprobar y administrar las zonificación y planes de desarrollo urbano.

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO

Entorno a los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
MÁS EMPLEO MAYOR INVERSIÓN	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	GOBIERNO HONESTO Y SERVICIO A LA GENTE	JUSTICIA Y SEGURIDAD

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE	COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE

Frente a ese escenario, sociedad y gobierno enfrentan una serie de retos comunes para reactivar y fortalecer el desarrollo económico y social, con el fin de retomar un rumbo de prosperidad, bienestar y certidumbre en el futuro.

Es preciso reconocer que no todo se reduce a generar empleos y reactivar la economía. El escenario político, económico y social que hoy se vive, plantea al menos cinco grandes desafíos que Tepexco debe superar para competir en el mundo global del Siglo XXI.

Primero, se tiene que afrontar el reto de contener y reducir las tendencias crecientes de marginación y desigualdad social, como condición indispensable para superar los actuales factores que están limitando fuertemente el aprovechamiento óptimo del capital humano y social con que cuenta el Municipio.

Al Gobierno Municipal le corresponde asumir un claro compromiso para concentrar sus esfuerzos en las zonas más rezagadas del Municipio, diseñando, aplicando soluciones viables y focalizando la atención en las personas y en el medio donde se desarrollan.

Es preciso reconocer que las dimensiones de esta problemática alcanzan niveles nacionales cuyas causas más profundas se ubican en la mala distribución de la riqueza, inducida por las debilidades de un modelo económico que no ha logrado los niveles necesarios de crecimiento y generación de empleo, propicia la injusticia y la falta de oportunidades para la gran mayoría de los habitantes.

La promoción de la cohesión social y el ejercicio responsable e inteligente de las competencias municipales son dos piezas fundamentales para revertir sus efectos negativos sobre la población.

El segundo reto es hacer efectiva la vigencia de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella se derivan, en particular la Ley General de Desarrollo Social.

En dichas normas se establecen los derechos de todo mexicano a tener acceso a educación, salud, vivienda, trabajo, capacitación, seguridad social, un medio ambiente sano y a no ser discriminado.

De manera particular, la realidad de la sociedad en Tepexco refleja una profunda conexión entre las condiciones de pobreza y la desigualdad de género, que impone al Gobierno el desafío de atender las condiciones de pobreza y marginación desde una perspectiva de género que contribuya a potenciar las capacidades de la población femenina y promueva la vigencia y ampliación de sus derechos sociales.

En otras palabras, hacer efectiva la vigencia de los derechos sociales en Tepexco, supone una decisión y voluntad políticas, por impulsar desde una perspectiva de género una acción pública proactiva que beneficie equitativamente a las mujeres y los hombres que hoy en día no encuentran condiciones para ejercerlos. En esta misma línea se emprenderán esfuerzos de manera particular para velar por los derechos de las y los niños. En una sociedad plural y democrática el derecho a la no discriminación incluye el reconocimiento de los

grupos minoritarios como sujetos de política pública. En Tepexco existen personas que tienen una baja calidad de vida por no contar los servicios básicos para su desarrollo.

El tercer reto es mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios, las colonias y la junta auxiliar del Municipio, fortaleciendo las redes familiares y comunitarias que contribuyan a un mejoramiento sostenido del bienestar de la población.

Para lograr el Tepexco humano y socialmente equitativo que aspiramos, se requieren dos componentes fundamentales: por un lado, una autoridad dispuesta asumir plenamente sus responsabilidades, inspirada y motivada por el interés superior de la cabecera municipal y por el otro, una sociedad que se organiza y prepara para asumir su ineludible responsabilidad y compromiso en las tareas comunes.

El fortalecimiento de la participación y organización de la sociedad que contribuya a potenciar el capital social constituye un cuarto reto, particularmente si aspiramos establecer una relación productiva entre la sociedad y su gobierno, seriamente fracturada en la actualidad.

Por ello es que el Gobierno Municipal asume el desafío de ejercer su autoridad a plenitud en aquellas áreas de su competencia como en la prestación de los servicios públicos que sean indispensables para contribuir al bienestar del mayor número de habitantes del Municipio.

El desarrollo humano incluyente tiene como objetivo vincular e integrar estratégicamente a los actores económicos, políticos y sociales para que inviertan en las personas, buscando garantizar su desempeño en una sociedad solidaria que ofrece a las personas la posibilidad de realizarse.

Por tanto, la universalidad, equidad, transversalidad, integralidad, participación ciudadana, justicia distributiva, transparencia y rendición de cuentas, son los principios que regirán la política social del Municipio.

COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

La nueva realidad muestra una relación dinámica entre lo local y lo global, en la que ambos ámbitos son complementarios, creadores conjuntos de sinergia social y económica.

En efecto, resultado de la hegemonía de la economía global, las ciudades del mundo se han convertido en espacios de construcción de modelos de desarrollo de las naciones. Es en estos lugares urbanos donde se concentran la gran mayoría de las actividades económicas y

culturales. Ahí mismo, se conforman los grandes centros o parques industriales y se genera la mayoría de los empleos. El comercio es otro de los sectores de mayor dinamismo, junto con los servicios.

Hoy los Municipios se están consolidando como centros vitales que alimentan la red de flujos de mercancías e información. Conforme se consolida la economía global, los Municipios se ven obligados a diseñar políticas públicas de proximidad que requieren de la intervención de los diferentes actores como empresarios, universidades, organismos sociales, entre otros.

En las dos últimas décadas se han convertido en los motores del desarrollo nacional. Actualmente generan más de 90% del Producto Interno Bruto (PIB) y constituyen el más importante soporte tanto de los principales activos productivos, como de los sectores y ramas económicas más dinámicas de México.

En la economía global los Municipios tienen que ser competitivos a nivel estatal, pero al mismo tiempo convertirse en espacios donde se genere el equilibrio entre desarrollo económico y calidad de vida, entre competitividad e integración social. De hecho, las experiencias recientes en el mundo nos muestran que los Municipios más competitivos son aquellas que ofrecen mayor calidad de vida a sus habitantes.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El desarrollo urbano significa eficacia y equidad en las políticas públicas de regulación y control del Municipio. Su primer objetivo es recuperar el orden del crecimiento; el segundo instaurar equilibrios con dirección hacia una imagen deseada, y el tercero regular mediante reglas firmes las funciones complejas de la localidad.

La política de desarrollo territorial y ordenamiento urbano debe armonizarla demanda ciudadana con las acciones de gobierno, en la búsqueda de un PROYECTO DE CIUDAD que facilite el desarrollo económico, eleve la calidad de vida, salvaguarde la integridad física de los habitantes y mejore los sistemas de infraestructura según el ritmo de la evolución social y el valor del medio ambiente bajo el paradigma de la sustentabilidad.

En ese sentido, el proceso de urbanización de Tepexco desde hace décadas muestra una Tendencia acelerada de crecimiento anárquico, el cual ha rebasado los instrumentos convencionales de planeación normativa y porque en amplias áreas se han desfasado en los usos y destinos del suelo, lo que afecta el orden urbano y las reservas ecológicas.

A lo anterior se suman los problemas crónicos de mantenimiento de las infraestructuras físicas, entre ellos agua, drenaje, Pavimentación, energía eléctrica y demás servicios públicos, para lo cual es necesario renovar sus funciones y ampliar sus coberturas mediante nuevos esquemas tecnológicos y formas de gestión.

Un tercer elemento se refiere a los riesgos y vulnerabilidad es a los que está sujeto el Municipio, ya sean los asociados al medio natural, los provocados por la organización social.

Ante estos retos, Tepexco debe mejorar sus instrumentos de desarrollo para consolidar sus ventajas comparativas, revertir el comportamiento del crecimiento urbano desequilibrado, inequitativo, y agresivo del medio ambiente, además de promover un modelo de participación ciudadana que coadyuve al logro de una localidad segura competitiva, sustentable, solidaria y equitativa.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

La seguridad pública y la protección civil son bienes públicos que forman parte esencial del bienestar de los ciudadanos, de los factores de competitividad y productividad de una economía y, así mismo, del desarrollo político y cultural de una sociedad.

Un estado de derecho consolidado genera condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la certeza de que sus vidas y su patrimonio están exentos de peligro, daño o riesgo.

El orden público es el sustento de la cohesión social que motiva la existencia del Estado, de ahí que si preservación sea requisito primordial para la conservación y desarrollo del individuo en una sociedad.

La función del Estado en materia de seguridad y protección estriba en crear y mantener las condiciones necesarias para que las personas ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad, lo que incide en el desarrollo pleno de sus aptitudes y capacidades.

El Gobierno del Municipio de Tepexco asume el compromiso de garantizar la protección y seguridad de todos los habitantes con base en el respeto a los derechos humanos y como soporte para el desarrollo social y económico de sus habitantes.

Por ello es importante vincular recursos, conocimientos e información, así como de impulsar la coordinación interinstitucional para dar pasó a acciones preventivas y correctivas.

Estamos comprometidos en hacer de la seguridad pública en nuestro Municipio un modelo efectivo de confianza de los ciudadanos hacia las autoridades, como instancias reconocidas por su afán de garantizar y fomentar las libertades en un marco de respeto y armonía.

De la misma manera, asumimos el reto de establecer mecanismos para que la protección civil se desarrolle bajo tres principios fundamentales:

1. Prevención.
2. Solidaridad.
3. Coordinación.

Más aún, el objetivo central en este rubro es desplegar un Sistema Integral de Protección Civil con una visión de largo plazo, así como generar una cultura de autoprotección como un sistema de comportamientos y actitudes para evitar accidentes de manera corresponsable.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Al elaborar el presente diagnóstico del Municipio de Tepexco que fue a través de la gente tomándose en cuenta la opinión de toda la población, sin distinción de grupos políticos, sociales, étnicos o religiosos, sino más bien en lo que manifestó el Municipio. Como necesidades prioritarias que se resuelvan de manera colectiva, problemas comunitarios y de bienestar social, En este sentido este diagnóstico fortalece la participación social y se orienta al bienestar de la sociedad rural. Tenemos un compromiso, el compromiso de seguir sirviendo y de seguir trabajando.

Es evidente la necesidad de generar más y mejores empleos además bien remunerados, que eviten la migración de personas valiosas del Municipio, y hacer que se involucren en el desarrollo del Municipio.

El Municipio de Tepexco es uno de los Municipios con mayor rezago en los siguientes rubros, con un alto porcentaje de personas que carecen de los siguientes rubros:

- Infraestructura básica (agua potable, drenaje, electrificación).
- Calidad de Vida (salud, Educación básica, vivienda, seguridad pública).
- Competitividad (empleo).

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Indicador	Tepexco (Municipio)	Puebla (Estado)
Población total, 2010	6,580	5,779,829
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,447	1,373,772
Tamaño promedio de los hogares(personas), 2010	4.5	4.2
Hogares con jefatura femenina, 2010	296	348,045
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	5.4	8
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	13	13,233
Personal médico (personas), 2010	3	8,763
Unidades médicas, 2010	2	1,173
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.8	2.8
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.8	3.9

VII.2.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL) 2010, el Municipio de Tepexco 4,997 individuos (85.8% del total de la población Se encontraban en pobreza, de los cuales 3,090 (53%) presentaban pobreza moderada y 1,097 (32.7%) estaban en pobreza extrema.

En condición de rezago educativo afecto el 39.9% de la población que significa que 2,325 individuos presentaron esta carencia social.

El porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 20.3%, equivalente a 1,184 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afecto al 93% de la población es decir 5,418 personas se encontraron bajo esa condición.

El porcentaje de individuos que reporto habitar viviendas de mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 30.9% (1,798 personas).

El porcentaje de personas que reporto habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 63.6% lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 3,706 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24.9% es decir una población de 1,451 personas.

DEMOGRAFÍA

De acuerdo al último censo, realizado por el INEGI en 2010, en el Municipio hay una población total de 6,580 habitantes, lo que le da una densidad de población aproximada de 56 habitantes por kilómetro cuadrado.

SERVICIOS PÚBLICOS

La población municipal cuenta con los siguientes Indicadores de Rezago Social en materia de Servicios Públicos según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).

Localidad	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, 2010	Viviendas que no disponen de drenaje, 2010	Viviendas que no disponen de energía eléctrica, 2010
Calmecca (San Juan Calmecca)	491	366	18
Tepexco	60	63	6

San Mateo	25	25	1
Michapa	6	8	0
El Mirador	3	3	0
Ixtatatlá	1	8	0
El Cerrito de la Gracia	1	4	1

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Tepexco, Puebla, a los seis días del mes de mayo de dos mil catorce. Presidente Municipal Constitucional. CIUDADANO ANTOLIN VITAL MARTINEZ. Rúbrica. Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. CIUDADANO JOSÉ LUIS AGUILAR ACATECO. Rúbrica. Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. CIUDADANO JULIO MENDOZA PEÑA. Rúbrica. Regidora de Obras y Servicios Públicos. CIUDADANA VICENTA PEÑA CAMPOS. Rúbrica. Regidor de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio. CIUDADANO ELIODORO LÓPEZ CEREZO. Rúbrica. Regidora de Educación, Actividades Culturales y Deportivas. CIUDADANA MINERVA HIDALGO MEJIA. Rúbrica. Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. CIUDADANA GLORIA DAYSY ARRIAGA ORTEGA. Rúbrica. Regidor de Grupos Vulnerables, y Equidad entre Géneros. CIUDADANO FRANCISCO HUERTA BURGOS. Rúbrica. Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. CIUDADANO PEDRO EUGENIO RENDON AGUILAR. Rúbrica. Síndico Municipal. CIUDADANO HECTOR ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO. Rúbrica. Secretaria General del Ayuntamiento. CIUDADANA MARIBEL MARIN LOPEZ. Rúbrica.